



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
JULIO DE 2020**

20 DE JULIO DE 2020

## ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1284.....	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA.....	7
ANEXOS.....	8

## ÍNDICE DE CUADROS

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
julio 2020

DATOS  
AL 20-7-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 1284 ..	6
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN .....	7
CUADRO 3: DA 1284 POR JURISDICCIÓN.....	8
CUADRO 4: DA 1284 POR FINALIDAD .....	8

## INTRODUCCIÓN

OPC

---

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
julio 2020

DATOS  
AL 20-7-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

## DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1284

El 18 de julio se publicó en el Boletín Oficial la DA 1284 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional por la suma de \$18.883 millones, financiado íntegramente con la reducción de activos financieros. A continuación, se detallan las jurisdicciones en las que impactaron las modificaciones:

- Ministerio de Desarrollo Productivo (\$13.397 millones), destinados a la Secretaría de Energía, con el objeto de atender las transferencias corrientes efectuadas a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA), con el fin de garantizar el sostenimiento de la tarifa eléctrica.
- Ministerio de Salud (\$4.586 millones), con el propósito de atender la adquisición de insumos, equipamiento y gastos de logística, en el marco de las Acciones de Mitigación de la Pandemia de COVID-19 (\$2.952 millones). Se refuerzan también, las acciones de los programas Atención de la Madre y el Niño (\$338 millones), Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles para la compra de vacunas (\$600 millones), Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud (\$45 millones) y transferencias para el funcionamiento de los Hospitales El Cruce - Dr. Néstor Carlos Kirchner de Florencio Varela (\$495 millones), Alta Complejidad SAMIC - El Calafate (\$112 millones) y Dr. René Favalaro de La Matanza (\$43 millones).
- Obligaciones a cargo del Tesoro (\$900 millones), destinados al Correo Argentino SA para financiar gastos corrientes.
- Ministerio de Turismo y Deportes, se adecua el presupuesto vigente efectuando una compensación de créditos, que implica reforzar los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital (\$377 millones), a los fines de desarrollar actividades de mantenimiento y reparación de infraestructura, prioritarias para el acondicionamiento de las Unidades Turísticas de Chapadmalal de la Provincia de Buenos Aires y Embalse de la Provincia de Córdoba.

CUADRO 1

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 1284/2020

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
<b>I. Ingresos Corrientes</b>	<b>0</b>
<b>II. Gastos Corrientes</b>	<b>19.177</b>
Gastos de Consumo	4.229
Bienes y Servicios	4.229
Transferencias Corrientes	14.948
<b>III. Resultado Económico (I-II)</b>	<b>-19.177</b>
<b>IV. Ingresos de Capital</b>	<b>0</b>
<b>V. Gastos de Capital</b>	<b>-294</b>
Inversión Real Directa	83
Transferencias de Capital	-377
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>0</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>18.883</b>
<b>VIII. Gastos Primarios</b>	<b>18.883</b>
<b>IX. Resultado Primario (VI-VIII)</b>	<b>-18.883</b>
<b>X. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-18.883</b>
<b>XI. Fuentes Financieras</b>	<b>0</b>
<b>XII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>-18.883</b>
Inversión Financiera	-18.883

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

## VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 20/07/2020 se aprobaron 13 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426, la DA 443, la DA 458, la DA 677, el DNU 457, la DA 885, la DA 977, la DA 1142 y la DA 1284. A continuación, se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

### CUADRO 2

#### CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	4.402.678	558.947
II. Gastos Corrientes	4.602.511	5.421.498	818.987
<b>III. Resultado Económico</b>	<b>-758.780</b>	<b>-1.018.820</b>	<b>-260.040</b>
IV. Ingresos de Capital	126.060	107.335	-18.725
V. Gastos de Capital	257.561	302.868	45.307
<b>VI. Ingresos Totales</b>	<b>3.969.791</b>	<b>4.510.013</b>	<b>540.222</b>
<b>VII. Gastos Totales</b>	<b>4.860.072</b>	<b>5.724.366</b>	<b>864.294</b>
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	4.763.092	864.294
<b>X. Resultado Primario (VI-IX)</b>	<b>70.993</b>	<b>-253.079</b>	<b>-324.072</b>
<b>XI. Resultado Financiero (VI-VII)</b>	<b>-890.280</b>	<b>-1.214.353</b>	<b>-324.072</b>
<b>XII. Fuentes Financieras</b>	<b>5.252.756</b>	<b>5.967.154</b>	<b>714.398</b>
<b>XIII. Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.362.475</b>	<b>4.752.801</b>	<b>390.326</b>

(\*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS y transferencias de utilidades del BCRA, como surge del E.Sidif.

(\*\*) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

**FUENTE:** OPC, en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$864.294 millones (lo que representa el 17,8% del crédito inicial), y los ingresos en \$540.222 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$324.072 millones, que se financió con un aumento de las fuentes financieras, principalmente provenientes del endeudamiento.

## ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE  
MODIFICACIONES  
PRESUPUESTARIAS  
julio 2020

DATOS  
AL 20-7-2020

P. 8

### CUADRO 3

#### DA 1284 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 1284	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>845.413</b>	<b>18.883</b>	<b>5.724.366</b>
Poder Legislativo Nacional	29.617	313	0	29.930
Poder Judicial de la Nación	56.679	300	0	56.979
Min. Público	20.454	69	0	20.523
Presidencia de la Nación	159.542	5.355	0	164.897
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	-1.012	0	14.426
Min. del Interior	19.121	69.325	0	88.446
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	215	0	23.605
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	11	0	24.203
Min. de Seguridad	186.669	1.676	0	188.345
Min. de Defensa	162.891	2.640	0	165.531
Min. de Economía	9.010	265	0	9.275
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	74.953	13.397	312.878
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	4.598	0	27.215
Min. de Turismo y Deportes	4.318	4.635	0	8.953
Min. de Transporte	50.250	14.368	0	64.618
Min. de Obras Públicas	124.812	-4.191	0	120.621
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	7.520	0	38.262
Min. de Educación	206.310	438	0	206.748
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	322	0	25.940
Min. de Cultura	5.326	1.698	0	7.024
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	440.943	0	2.507.571
Min. de Salud	73.779	39.305	4.586	117.669
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	642	0	5.420
Min. de Desarrollo Social	93.629	63.963	0	157.592
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	273	0	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	116.790	900	366.615

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

### CUADRO 4

#### DA 1284 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 1284	C. Vigente
<b>Total</b>	<b>4.860.072</b>	<b>845.413</b>	<b>18.883</b>	<b>5.724.366</b>
Administración Gubernamental	253.821	112.304	0	366.125
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	3.368	0	206.662
Servicios Sociales	2.891.624	651.293	4.586	3.547.503
Servicios Económicos	539.763	78.447	14.297	632.507
Deuda Pública	971.570	0	0	971.570

(\*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.





# OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO  
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

[www.opc.gob.ar](http://www.opc.gob.ar)